



Resolución Gerencial General Regional N° 185 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 27 MAR. 2009

VISTOS:

El Informe N° 005-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 27 de Marzo de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial N°. 031-2009-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 18 de Febrero del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó las Especificaciones Técnicas para el Suministro de Refrigerio para el Personal del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/. 609,100.80 (Seiscientos nueve mil cien con 80/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, con precios vigentes al mes de Febrero 2009, toda vez que las especificaciones técnicas fueron aprobadas el 18 de Febrero de 2009; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal según el Memorandum N° 303-2009-GRC/GRPPAT de fecha 12 de Febrero del 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 157-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente al Suministro de Refrigerio para el Personal del Gobierno Regional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Licitación Pública es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008 y su adecuación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095 de fecha 12 de Febrero de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Licitación Pública para el **SUMINISTRO DE REFRIGERIO PARA EL PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con un valor referencial de S/. 609,100.80 (**SEISCIENTOS NUEVE MIL CIEN CON 80/100 NUEVOS SOLES**) incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Febrero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL